



- Sra. Nelly Maldonado Peña; Regidora Municipal # 5.
 - Sr. José Jorge Ramos Abrego; Regidor Municipal # 6.
 - Ing. José Francisco Escoto Hernández; Regidor Municipal # 7.
 - Profe. Elvis Omar Tsaula Mayorguén; Regidor Municipal # 8.
- V.L. —

ACTA N° 25-2022

Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto Participativo e Integrativo de la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Morazán, Departamento de Yoro, Celebrada el día Sábado Veintinueve (29) de Octubre del presente Año Dos Mil Veintidos (2022), en el Auditorio "Roberto Ramos" del Barrio Limpio de esta Ciudad de Morazán, Yoro, Presidida el Licenciado Don Mauricio Fuentes Handas, Alcalde Municipal, para desarrollar la Agenda Sigüiente: --

- 1.- Comprobación del Quórum
- 2.- Lectura, discusión y Aprobación de la Agenda
- 3.- Apertura de la Sesión
- 4.- Oración Inicial a DIOS
- 5.- Enunciación del Himno Nacional de Honduras
- 6.- Presentación de la Mesa Principal
- 7.- Intervención del Alcalde Municipal
- 8.- Presentación y Aprobación del Plan de Arbitrios del Año Fiscal AP/2023, de la Municipalidad de Morazán, Yoro, con sus Anexados y Modificaciones
- 9.- Participación de la Asamblea Civil
- 10.- Acuerdos y Resoluciones

11.- Cierre de la Sesión.

* Se desarrolló de la Manera Siguiente:

- 1.- Se comprobó el quórum Necesario para desarrollar esta Sesión, Asistiendo a la Misma, el Licenciado Denis Mauricio Fuentes Honda; Alcalde Municipal, Contando con la Asistencia de los Regidores Municipales por su Orden; 1º Br. Zorvia Nohemy Amaya Turcios; 2º Br. Fernando José Rosales Dubón; 3º Profesor Nelson Darío Moreira-Romírez; 4º Br. Linda Victoria Cruz Cruz; 5º Señora Nelly Maldonado Teja; 6º Señor José Jorge Ramos Abrego; 7º Profesor Elio Omar Escobar Playorquin; y el Licenciado Milton René Colindres Marañones; Secretario Municipal. QUEDA FE; No Asistieron Sin Excusa legal Justificada, La Licenciada Eva Argentina Ramos Cruz, Vicealcalde Municipal y el Ingeniero José Francisco Escoto Hernández; Regidor Municipal # 7º. Asistiendo Además Representantes de Organizaciones Comunitarias Locales Como Ser Patronales, Juntas de Aguas; Comisión Ciudadana de Transparencia, Comisión Municipal, Movimiento Ambientalista "MOAMY", Consejo de Desarrollo Municipal "C.D.M.". El Jefe de Administración Tributaria, Licenciado Marvin Yovani Arias; El Gerente Municipal, Ingeniero Manuel Alfonso Discua Lopez; Gerente de la Oficina Municipal de Agua y Saneamiento "OMASAM", Ingeniera Celia Mariel Clavos Ugueto; Medios de Comunicación y Pueblo en General.
- 2.- Conocida la Agenda y Ampliamente discutida fue Aprobada Sin Ninguna Modificación.
- 3.- El Señor Alcalde Municipal Declaró Abierta la Sesión a las 9:20 Am. Hora local de Honduras.
- 4.- El Señor Felix Bonetas, Vecino de este Municipio Residente del Barrio JARMEN de esta Ciudad de Morarón, yoro, Elevó Haceria al Dios Todopoderoso por Tenerlos Reunidos en este lugar, fidiendo al Altísimo Dirección y Buena Sabiduría, para el Desarrollo Social,



- y Económico de Nuestra Ciudad y Municipio en General, Esperando que los Recursos Recaudados Producto de las Modificaciones del Plan de Arbitrio del Año Fiscal Dos Mil Veintitres Af/2023, de la Alcaldía Municipal, Sean de Mucha Ayuda para la Ejecución de Proyectos y Obras Municipales.
- 5.- La Profesora Victoria Rodríguez, Directora del Jardín de Niños Moratzaura Calindo, del Barrio El Centro de esta Ciudad de Morazan y pro Dirigió y Entonó las Notas de Nuestro Himno Nacional, al Cual Fue Contado con Mucho GUISMO y Fervor Patriótico por toda la Asamblea presente.
 - 6.- El Licenciado Milton René Calindas Marañones, Secretario Municipal, Procedió a la Presidencia de la Mesa Principal Integrada por los Miembros Corporativos, Alcalde, Regidores Municipales, y el Jefe de Admón Tributaria de la Alcaldía Municipal.
 - 7.- El Señor Alcalde Municipal, Manifestó su Agradecimiento por la Asistencia al Cabildo Abierto de los Miembros de la Corporación Municipal y de las demás Organizaciones Comunitarias Locales, Patronatos, Juntas de Aguas, entre otras, Expresando que el actual Plan de Arbitrios Vigente, No sufre Modificaciones Considerables desde el año dos mil nueve (2009); Únicamente se han Realizado Actualizaciones al mismo; Por lo que las presentes Modificaciones No Representan un Trazo al Bolsillo de los Contribuyentes en General; Exponía Además que han Realizado Estudios Comparativos sobre las Tasas y Servicios que Prestan otras Alcaldías Municipales de la Región, lo Cual son Valores Mayores a los Nuestros; Por lo que Necesitamos Generar Ingresos para ser Refinanciados en Obras y Proyectos Municipales; Considerando que las Transferencias del Gobierno Central No son lo suficiente para atender la Demanda de Proyectos de todo el Municipio; Finalmente

Manifestó que las Modificaciones al Plan de Arbitrio Representan un 90% de su totalidad y sus participaciones deben ser en el Marco de Interés General de la Población y No en Intereses Particulares o Singulares. — — —

8.) El Licenciado Morbin Yovani Armas Hernández, en su Condición de Jefe de Administración Tributaria de la Municipalidad de Morazán, y por medio a Referir a su Presentación Sobre las Modificaciones al Plan de Arbitrio Vigente Año 2022; para ser Implementadas en el Plan de Arbitrios Aprobado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitres "AF/2023", que entrará en Vigencia el UNO (1) de Enero del Año Dos Mil Veintitres (2023), Manifestando, además que los impuestos por Bienes Inmuebles, Industria, Comercio, Explotación, Selectivo al Consumo de Telecomunicaciones; No sufren Ninguna Modificación, Únicamente las Tasas y Servicios que presta la Municipalidad, Considerando que desde el Año 2009 a la fecha, se vienen Cobrando los Mismos Valores y porcentajes.

9.) Participación de Funcionarios Municipales, Miembros Corporativos y de la Asamblea Civil Organizada.

→ 9.1.) El Regidor Nelson Moreira Manifestó que el Congreso Nacional continúa endeudando al país mediante la Aprobación de préstamos con Bancos Internacionales hasta por Diecisiete Millones de Lempiaras; Expresó que ya se Aprobó el Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Morazán, y por Corresponde al Ejercicio Fiscal 2023, el Monto Anual Aproximado de Cien Mil Millones de Lempiaras; Finalmente propuso Realizar un Estudio de Actualización Catastral de los Terrenos y Edificaciones Municipales, con el Objetivo de Generar Más Ingresos para el Municipio Morazán.

→ 9.2.) El Regidor Fernando Rosales Manifestó a la Asamblea presente, que las Modificaciones al Plan de Arbitrios Vigente, tiene que ver con Aumentos a las Tasas y Servicios que presta la Municipalidad de Morazán, y por, con el fin de



Generar de ingresos adicionales para la Hacienda Municipal, por lo que pueden afectar a los pequeños Emprendedores presentes en la Asamblea Civil, por lo que sugiero considerar las propuestas de aumentos de las tasas y servicios que se presentarán por parte de la Administración Tributaria de la Municipalidad.

9.3.) El Lic. Marbin Yovani Arias, en su condición de Jefe de Administración Tributaria de la Alcaldía Municipal; expuso la primera Lámina o Diapositiva de la presentación; referente a Modificar valores del Plan de Arbitrios vigente; Sobre las diferentes Constancias y Reposición de Permiso de Operación de Negocios; que enfrenta la Municipalidad; Obteniendo las Consideraciones y puntos de vista siguientes: — — —

- 9.3.1.) El Regidor Fernando Rosales, manifestó estar de Acuerdo con los aumentos en cuanto a la Emisión de Constancias Municipales, A excepción de la Constancia de Trámite en la Oficina Municipal "OMASAMY".

- 9.3.2.) El Señor Reynado Espinoza, manifestó estar de Acuerdo con el valor a pagar por la Constancia de Trámite en la "OMASAMY" Sobre todo el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario; Siempre y Cuando haya flujo de vital líquido de manera constante.

- 9.3.3.) El Regidor Nelson Morcira; Sugirió a la Asamblea General, Modificar el Valor de la Constancia de No Poseer Bienes Muebles e inmuebles, en base a la propuesta Original presentada por la Administración Tributaria.

- 9.3.4.) La Regidora Zarvia Amaya; Sugirió que la Constancia de No Poseer Bienes Muebles e inmuebles se deje en Lps. 50.00 como está actualmente en el Plan de Arbitrios 2022; y que se Modifique el valor a Lps. 70.00 para las demás Constancias Municipales.

- 9.3.5.) La Regidora Nelly Maldonado Tena; manifestó que en la Comunidad de La Cruz Sector Este del Municipio; el Instituto Nacional Agrario "INA" ha estado

- Titulando Terrenos, Por lo que, se les ha estado Solicitando a los Beneficiarios la Solvencia Municipal que haga Constatar que se encuentran al día con el pago de los Impuestos Municipales sobre Bienes inmuebles, de igual forma sugirió que la Constancia de No tener Bienes se deje en L50.00 Como se encuentra actualmente en el Plan de Arbitrios Vigente Año 2022.
- 9.3.6.-) El Regidor Municipal Elvis Izaguirre, Manifestó que no es tanto lo que se pretende cobrar para Generar Ingresos, con las Modificaciones de valores en el presente Plan de Arbitrios 2022, sino todo lo Comparo en la Re-tribución de los Mismos valores e impuestos para la Eje-cución de Obras y Proyectos Municipales. Adicionalmente se Referiré al tema de los Policías Municipales Contratados con el proposito de Ordenar la Ciudad en el tema via.
- 9.3.7.-) El Ciudadano Melvin Estrada, Residente del Barrio Buenos Aires #2 de esta Ciudad de Morazan, Sugirió a la Asamblea y a los Corporativos Negociar o ponerse de Acuerdo en el Cobro de los diferentes valores sugeridos por la Administración Tributaria, Para ser implementado en el Plan de Arbitrio del Año Fiscal 2023, en cuanto a Emisión de Constancias Municipales, Presentando la pro-puesta siguiente: de Lps. 80.00, Lps. 200.00 y Lps. 150.00
- 9.3.8.-) El Señor Felix Prunegas, Manifestó que es respon-sabilidad de todo Ciudadano pagar sus Impuestos Muni-cipales, con el proposito de que las Autoridades d. Ins-tituciones Publicas del Estado, Reclamen y Ejecuten Obras Municipales ya que sólo de esta forma Podemos Desarrollar Nuestra Ciudad, Reiterando no Evadir los Impuestos ya que es un delito fiscal, Penalizado por los entes Competentes
- 9.3.9.-) El Profesor Denis Sarabria, Presidente del Patro-nato del Barrio Ampara Sur de esta Ciudad de Morazan, Manifestó que los Valores sugeridos por la Adminis-tración Tributaria Municipal, Son bastante altos en Comparación con los valores Actuales del Plan de Arbitrios 2022, Consi-



- desarrollando que la Población Contribuyente es de Escasez Recursos Económicos, por lo que Sugiere Negociar con la Asamblea y los Corporativos los Forantajes de Aumento en cada Venta. Proponiendo un Aumento en cada Item del 50% del Valor Actual y No de un 100% como aparece en la Propuesta Superada.
- 9.3.10.-) El Ciudadano Delfmer Robles Villalta; Manifestó que la Honorable Corporación Municipal, debió ponerse de Acuerdo antes del Cabildo Abierto en cada uno de los Item y Rubros a Modificar en el Plan de Arbitrios AF/2022; determinando o sugiriendo Aumentos Considerables desde su último, hasta la fecha.
 - 9.3.11.-) El Señor Juan Manuel Hernández López; Presidente de la Cámara de Ciudadanos de Transparencia Municipal; Manifestó Estar de Acuerdo con los Valores Superados por la Administración Tributaria, para el Plan de Arbitrios del Ejercicio Fiscal "AF/2023", a Excepción de la Constancia de No poseer Bienes Muebles e Inmuebles.
 - 9.3.12.-) La Regidora Zorvia Amaya Manifestó que el presente proyecto del Plan de Arbitrios para el Ejercicio Fiscal 2023, No se sometió a Consideración y Aprobación de la Honorable Corporación Municipal como ya lo establece la Ley de Municipalidades y su Reglamento por lo que Sugiere que se lleve a votación las diferentes Propuestas de Modificaciones de Valores sugeridos en el Plan de Arbitrios para el Ejercicio Fiscal AF/2023.
 - 9.3.13.-) El Lic. Mauricio Fuentes, Alcalde Municipal, Manifestó que el Plan de Arbitrios es Publicado en tiempo y forma a la Población en General Contribuyente para ser Aplicado a partir del Uno (1) de Enero de 2023.
 - * 9.3.14.-) Finalmente el Señor Alcalde Municipal, sometió a Votación de la Asamblea y de los Corporativos. Las propuestas de los Ciudadanos Melvin Estrada y del Profesor Denis Sanabria, Miembros de Patronatos del Barrio Buenos Aires 2 y Barrio Lempira de este

- Ciudad de Morazan yoro, Resultando Concedida la Propuesta del Ciudadano Melvin Estrada del Barrio Buenos Aires #2, con un total de 47 votos a Favor, y la Propuesta del Profesor Dentu Sanabria, del Barrio Lengua Con un total de Tres (3) Votos, La Cuel No fue Cedido Declarandose Denegada; Primera Diapositiva
- 9.4) El Licenciado Marbin Yovani Arias Valdez; Jefe de la Administracion Tributaria de la Municipalidad; Expuso la Segunda Lamina o Diapositiva de la Presentacion Referentes a las Modificaciones de Valores del Plan de Arbitrio Vigente 2022, Sobre los Item y Rubros de Visajes Bueros, Ocuras, Autorizaciones, Matriculas, Cancellaciones y Reposiciones de Marcas de Oficio, entre otras, Obteniendo las Consideraciones y puntos de Vista siguientes:
- 9.4.1.-) El Ciudadano Delmer Robles Villalta, Residente de la Aldea El Tortillo Gonzales de este Municipio; Propuso a la Asamblea y a los Corporativos, que se pague bajo el mismo Sistema de votacion Por Mayoria de Votos, de la Lamina o Diapositiva Anterior, Es decir el Aumento de los Item y Rubros Reflejados en porcentajes sobre Base al Valor Actual Vigente del Plan de Arbitrios del Año 2022; - 9.4.2.-) El Señor Alcalde Municipal Someti6 a Votacion de la Asamblea y de los Corporativos la Presente diapositiva o Lamina (Segunda Lamina); La Cual Se Aprobo' Por Mayoria de Votos, Con un 60% de Aumento Sobre el Valor Actual del Plan de Arbitrios Vigente Año 2022; 9.5.-) El Licenciado Marbin Yovani Arias Valdez; Jefe de Administracion Tributaria de la Alcaldia Municipal; Expuso la Tercera Lamina o Diapositiva de la Presentacion Referentes a las Modificaciones de Valores del Plan de Arbitrios Vigente Año 2022, Sobre los Item y Rubros de Autorizacion de Matrimonios Civiles, Certificado de Matrimonio y Autorizacion de Folios de Libros Contables Para Negocios; Obteniendo La Conclusion siguiente
- * 9.5.1.-) El Señor Alcalde Municipal Someti6 a Votacion



- de la Asamblea y de los Corporativos la presente Diapositiva ó Lámina (Tercera); la cual fue Aprobada por Mayoría de Votos de la Asamblea, con un Cop. de Aumento Sobre el Valor Actual Vigente del Plan de Arbitrios del Año 2022; 9.6.-) El Licenciado Marbin Yovani Arias Valdez, Jefe de Administración Tributaria de la Alcaldía Municipal, Expuso la Cuarta (4ta) Lámina ó Diapositiva de la Presentación Referentes a las Modificaciones de Valores del Plan de Arbitrios Vigente 2022; Sobre el Item, ó Rubro de Matrícula de Armas de Fuego; Obteniéndose.
- * El Resultado ó Conclusión Siguierte: 9.6.1.-) El Señor Alcalde Municipal sometió a votación de la Asamblea y de los Corporativos la presente Diapositiva ó Lámina (cuarta) La cual fue Aprobada por Mayoría de Votos de la Asamblea, con un valor de Quinientos Lempiras Exactos (Lps. 500.00); por Matrícula de Arma de Fuego; 9.7.-) El Licenciado Marbin Yovani Arias Valdez, Jefe de Administración Tributaria de la Alcaldía Municipal, Expuso la Quinta (5ta) Lámina ó Diapositiva de la Presentación, Referente al Cobro Anual por Compensación Ambiental por el uso del Recurso de las Aguas Subterráneas, por Utilización de pozos en el Municipio de Morazán yoro, del Sector Residencial, Comercial e Industrial (Purificadoras). Obteniéndose las Consideraciones y puntos de vistas siguientes; 9.7.1.-) El Regidor Fernando Rosales, Sugirió, que los Pagos ó Cobros por Compensación Ambiental por uso del Recurso Agua, con pozo perforado, se haga en base a los valores cobrados por la Oficina Municipal "OMASAMY" y No en base a los valores sugeridos para el Sector Residencial, Comercial y Industrial, de la Administración Tributaria de la Alcaldía Municipal de Morazán yoro, 9.7.2.-) El Ciudadano Reynaldo Paz, Residente del Barrio Lempira de esta Ciudad de Morazán yoro, Manifi-

- lo que los valores sugeridos por la Alcaldía Municipal en cuanto al Cobro por Compensación Ambiental por uso del Recurso de Aguas Subterráneas mediante utilización de pozos, están bastante altos, considerando que los Ciudadanos, Comerciantes y Empresas pagan un alto costo de Energía Eléctrica y Mantenimiento del sistema, razón por la cual tendrían que aumentar el precio de venta del vital líquido lo cual impactaría en el Consumidor final que es el Pueblo.
- 9.7.3-) El Profesor Nelson Morcira, Regidor Municipal, manifestó su desacuerdo en cuanto a este Cobro por Compensación Ambiental por el uso del Recurso de las Aguas Subterráneas, mediante perforación de pozos, para los Sectores Residenciales, Comerciales e Industriales, considerando que este Cobro no estaba contemplado en el Plan de Arbitrios vigente del Año Fiscal Dos Mil Veintidos "AF/2022".
- 9.7.4-) La Regidora Municipal, Zarvia Amaya, presentó su Propuesta de Cobro por Compensación Ambiental por el uso del Recurso Agua Subterránea mediante utilización de pozos perforados en el Municipio de Moradón, yoro, de la manera siguiente: Sector Residencial, Lps. 960.00, Sector Comercial, Lps. 1,200.00, y Sector Industrial (Purificadoras), Lps. 2,500.00, la cual posteriormente fue sometida a votación ante la Asamblea.
- 9.7.5-) El Licenciado Denis Mauricio Fuentes Hándal, Alcalde Municipal, presentó la Propuesta de Cobro por uso de las Aguas Subterráneas mediante utilización de pozos perforados en el Municipio de Moradón, yoro, de la manera siguiente: Sector Residencial, Lps. 1,500.00, Sector Comercial, Lps. 2,500.00 y Sector Industrial (Purificadoras); Lps. 5,000.00; Propuesta que fue sometida a votación ante la Asamblea General Organizada.
- * 9.7.6-) Finalmente el Licenciado Denis Mauricio Fuentes Hándal, Alcalde Municipal, sometió a votación de la Asamblea, la Propuesta de la Regidora Municipal, Zarvia Nohemi Amaya Turcios y la de su persona como Alcalde de este Municipio, Resultando Efectuadora y Aprobada la Propuesta del Señor Alcalde Municipal, sobre los Valores



Superiores Anuales de Sector Residencial Lps. 1,500.00
Sector Comercial Lps. 2,500.00, Sector Industrial (Purificadoras) Lps. 5,000.00, por Cobro de Compensación Ambiental por uso del Recurso de Aguas Subterráneas Mediante utilización de pozos perforados, con un total de 30 votos a favor, 20 votos en contra y 2 votos que no se cobre ningún valor. Quedando

Exentos del presente Cobro Las Juntas Administradoras de Aguas y Las Prestadoras de Servicios Públicos de Agua y Saneamiento (COMASAM, USCL, COMAS, etc.)

→ 9.8.1) El Licenciado Maibin Iván Arias Valdez, Jefe de Administración Tributaria de la Alcaldía Municipal, expuso la Sexta (6ta) Lámina o Dispositiva de la Presentación referente a las Modificaciones de Valores -

Actuales del Plan de Arbitrios Vigente Año 2022, sobre el Cobro de permisos para lotificadoras urbanas/rurales, obteniéndose las Consideraciones y puntos de vistas siguientes:

- 9.8.1.1) El Regidor Municipal, Fernando Rosales, manifestó que el valor sugerido por la Alcaldía Municipal, en cuanto a permisos para lotificadores es bastante alto, por lo que se debería Categorizar Las Empresas Desarrolladoras de Proyectos de Lotificaciones, para implementar un valor sugerido considerable en el Plan de Arbitrios del Año Fiscal AF/2023.

- 9.8.2) El Abogado Luis Octavo Planco, Residente del Barrio El Centro de esta Ciudad de Morazán, sugiere a la Asamblea y a los Corporativos que el Cobro de permisos para lotificadora se haga en Base al Número o Cantidad de lotes que forme el Proyecto Habitacional

- 9.8.3) El Doctor Guillermo Antonio Venzura Castelar, Residente del Barrio Tacmin y Residencial Santa Elena de esta Ciudad de Morazán, sugiere a la Asamblea y a los Corporativos que el Cobro de permisos para lotificadoras se haga en Base a la Cantidad de lotes y no por Proyecto como se encuentra actualmente en el Plan de Arbitrios.

- Sugiriendo un valor de Trescientos Lempiras Exactos (Lps. 300.00), Por lote, de Cada Proyecto lotificado. —
- 9.8.4.) El Ciudadano Reynaldo Paz, Residente del Barrio Lempira de esta Ciudad de Morazan, Yoro, Sugirió a la Asamblea y a los Corporativos que el Cobro Para Permisos de lotificadoras se haga Por lote y No Por Proyecto Considerando las Areas Municipales de Iglesias, Escuelas, Parques, Etc. —
- 9.8.5.) El Licenciado Mauricio Fuentes, Alcalde de este Municipio, Propuso a la Asamblea y a los Corporativos que el Cobro de Permisos Para lotificadoras se haga Por un valor de Quinientos Lempiras Exactos (Lps. 500.00) Por lote, Considerando la Plusvalía Municipal. —
- 9.8.6.) El Ciudadano Desmer Poples, Residente de la Aldea El Fortillo Conzales de este Municipio, Sugirió a los Asambleístas y Corporativos, que el Cobro de Permisos Para lotificadoras, se haga Por valor de Lps. 300.00 Por lote. —
- * 9.8.7.) Finalmente el Señor Alcalde, Municipal sometió a votación de la Asamblea General, la Propuesta del doctor Guillermo Antonio Ventura Castelar, que se cobre Lps. 300.00 Por lote, a las Empresas ó Desarrolladores de lotificaciones y No Por Proyecto, en el Municipio de Morazan, Yoro, y la de su persona Como Alcalde de este Municipio de que se cobre Lps. 500.00 Por lote a las Empresas ó Desarrolladores de Proyectos de lotificadoras urbanas y Rurales del Municipio de Morazan, Yoro, Resultando Concedida y Aprobada, la Propuesta del Ciudadano Guillermo Antonio Ventura Castelar, de que se cobre la Cantidad de Lps. 300.00 Por el Numero ó Cantidad de lotes que Contenga el Proyecto Con un total de 44 Votos a Favor y 11 en Contra. —
- 9.9.) El Licenciado Marlin Yovani Arias, Valdez, Jefe de Administración Tributaria de la Alcaldía Municipal, Expuso la Síntesis Laminar ó Diapositiva de la Presentación, Relativas a las Modificaciones del Plan de Arbitrio Actual 2022, Sobre Presentación de Planos y Documentos, Para Proyectos de lotificación y Parcelación con Fines Urbanísticos en el Municipio de Morazan,



- Opiniéndose las Consideraciones y Puntos de Vista Siguiendo:
- 9.9.1.-) El Ciudadano Guillermo Antonio Ventura Castelar, Residente de la Residencia Santa Elena de esta Ciudad de Morazán, Yoro, Sugirió a la Asamblea, Que la Unidad Municipal Ambiental "UMA" Sea el Ente encargado de Recabar y Gestionar el tramite de Solicitud de Licencia Ambiental ante la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, Mi Ambiente Para los Proyectos de Lotificaciones del Municipio; Que las Medidas de las Calles sean de 8.00 Metros de Ancho y Las Avenidas sean de 10.00 Metros de Ancho, Cortes de 250.00 Metros Cuadrados y que se Presenten Todos los Planos Correspondientes (Luz, Agua, Alcantarilla).
 - 9.9.2.-) El Ciudadano Reynaldo Paz, Residente del Barrio Limpira de esta Ciudad de Morazán, Manifestó que Desarrolló un Proyecto de Lotificación con Medida de lote de 140.00 Metros Cuadrados y en su Momento No Solicitaban la Licencia Ambiental.
 - 9.9.3.-) El Abogado Luis Ochoa Polanco, Residente del Barrio el Centro de esta Ciudad, Sugirió a la Asamblea General, Que el Permiso de la Licencia Ambiental Sea Extendido por la Unidad Municipal Ambiental "UMA" y No por la Secretaría de Estado en los Despachos de Mi Ambiente de Tegucigalpa M.D.C., con el Entendido que este Dictamen Sea Analizado legalmente en cuanto a su Contenido por las Autoridades Competentes.
 - 9.9.4.-) El Ciudadano Joe Luis Rodriguez Canales, Residente de la Residencia El Toronjal de esta Ciudad de Morazán, Consultó al Señor Alcalde si la Municipalidad del Negrito, Yoro, Solicita la Licencia Ambiental como Requisito Para Desarrolla Proyectos de Lotificaciones Urbanísticas en su Jurisdicción o Solo se Requiere de un Dictamen Técnico de La Unidad Municipal Ambiental "UMA". Sin tener que Recurrir a la Secretaría de Estado "Mi Ambiente" con Sede en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. --

- 9.9.5.-) El Señor Fernando Rosales, Regidor Municipal, Manifiesto que las Licencias Ambientales que Exigen los Gobiernos, Representan un atraso para el Desarrollo de los Pueblos, Sugiriendo a la Asamblea General que el Proceso y Trámite de este Dictamen Técnico y Legal, Se haga a través de la Municipalidad y No de Manera Personal e Independiente, ante la Secretaría de Estado Mi Ambiente.

- 9.9.6.-) El Licenciado Mauricio Fuentes, Alcalde Municipal, Manifiesto que el Tema de las Licencias Ambientales No las Puede Emitir La Unidad Municipal Ambiental "U.M.A." Pero si, esta Asamblea General Mediante este Cabildo Abierto, La Puede Eliminar o Sustituir de los Requisitos a Presentar a la Municipalidad para Realizar Proyectos de Lotificación y Parcelación con Fines Urbanísticos en el Municipio de Morazán, yoro, y en su defecto se Pida una Constancia o Dictamen Técnico-Legal Tripartito, Emitido por la Unidad Municipal Ambiental "U.M.A.", Movimiento Ambientalista de Morazán, yoro, "MOAMY" y el Comité de Emergencia Municipal "CODEM" Considerando que estas Organizaciones Tienen un alto Conocimiento del Sistema del Ordenamiento Territorial del Municipio, de lo Contrario Se Procederá a Realizar Trámite de Licencia ante la Secretaría de Estado Mi Ambiente con Sede en Tegucigalpa M.D.C.

- 9.9.7.-) Los Regidores Municipales, Nelson Melara y Zervia Apraya Residentes de esta Ciudad de Morazán, yoro, Sugirieron a la Asamblea General, que se Solicite Asesoría a la Secretaría de Estado en los Despachos de Mi Ambiente, con sede en Tegucigalpa M.D.C. Antes de Tomar La Decisión Municipal Sobre el Tema de la Licencia Ambiental o Dictamen Técnico Legal de la "U.M.A.", "MOAMY" y el "CODEM", Para Realizar Trabajos y Proyectos de Lotificación y Parcelación con Fines Urbanísticos en el Municipio de Morazán, yoro, Manifestando Además que de Emitirse un Dictamen Técnico-Legal Por estas Organizaciones Comunitarias (U.M.A., MOAMY, CODEM) es de tener un Costo Considerable Para el Sosténimiento de las



- Misma(s) 9.9.8.) El Señor Enrique Joya Rodríguez, Presidente de MOAMY, Residente en el Barrio Buenos Aires, # 1 de esta Ciudad de Morazan, yoro, Sugiriendo a la Asamblea General que se Continúe con el Proceso y trámite de la Licencia Ambiental para los Proyectos de Lotificación y Parcelación en el Municipio Morazan de igual forma de la traspasera Diana Romero, Representante del Instituto de Conservación Forestal "I.C.F." de yoro, Manifestando a la Asamblea que será responsabilidad de Nuestra parte Abolir o Eliminar el Requisito de Licencia Ambiental en General para todos Los Proyectos del Municipio, que de hacerse o aprobarse, estos sean para proyectos en Específico, previo Análisis de la Secretaría de Estado Mi Ambiente y de la Unidad Municipal Ambiental "U.M.A." -
- 9.9.9.) El Abogado Luis Ochoa Polanco, Residente del Barrio El Centro de esta Ciudad, Manifestó a la Asamblea General, Considerar el Costo-Beneficio del Tema de la Licencia Ambiental, Versus Dictamen Técnico-Legal Tripartito de la UMA, MOAMY y el CODEM, por lo que se debe facilitar los procesos para que las familias obtengan sus Escrituras de Terrenos por lotificaciones y parcelaciones en tiempo y forma.
- 9.9.10.) El Licenciado Mauricio Fuentes, Alcalde Municipal, Manifestó a la Asamblea General, que la Licencia Ambiental se Solicite a la Secretaría de Estado Mi Ambiente sólo en los Casos justificados que ameriten la misma de lo contrario sólo deberá Solicitarse el Dictamen Técnico-Legal Tripartito Emitido por la Unidad Municipal Ambiental "U.M.A.", Movimiento Ambientalista "MOAMY" y el Comité de Emergencia Municipal "CODEM", debiendo Inspeccionar estas Organizaciones Comunitarias, casos de Fundaciones, Destramientos y Tala Masiva de Árboles. -
- 9.9.11.) El Señor Guillermo Antonio Ventura Castelar, Residente y Propietario de la Residencia Santa Elena de esta Ciudad

Propuso a la Asamblea General, que el Dictamen Técnico-Legal Emitido por las Organizaciones Locales - U.M.A., MOAMY y el CODEM, para los Proyectos de Lotificación y Parcelación con Fines Urbanísticos, sea por el valor de Cincuenta Mil Lempiras Exactos (Lps. 50,000.00); con el propósito de Apoyar el Medio Ambiente a través del Sosténimiento de estas Organizaciones Locales. 9.9.12.) Finalmente el Señor Alcalde Municipal Sometió a discusión, votación y aprobación de la Asamblea General, la presente Lámmina o Dispositiva (Segunda). Sobre los Requisitos a presentar a la Municipalidad, para Proyectos de Lotificación y Parcelación con Fines Urbanísticos en el Municipio de Morazán, yoro, los cuales fueron aprobados por la Mayoría de los Asambleístas presentes en el lugar, Determinándose los Criterios siguientes: A-) Sustituir el Requisito de Licencia Ambiental de la Secretaría de Ambiente, por Dictamen Técnico-Legal, Emitido por la Unidad Ambiental - "UMA", Movimiento Ambientalista "MOAMY", y el Comité de Emergencia Municipal "CODEM", el cual tendrá un costo de Cincuenta Mil Lempiras Exactos (Lps. 50,000.00). Para el Sosténimiento de las mismas Organizaciones Locales; B-) Se Elimina la Constancia de Libre de Gravamen, Emitida por el Instituto de la Propiedad, Anotaciones e Hipotecas C-) Las Dimensiones de las Calles serán de 8.00 Metros de Ancho y las Avenidas de 10.00 Metros de Ancho; D-) Deberán presentarse los Planos de Electrificación, Agua, Saneamiento, Alcantarillado Sanitario, Calles Balastreadas, canales, entre otros; E-) Firma de Declaración Jurada de Servicios Públicos Básicos o Acta de Compromiso, entre los Desarrolladores y la Municipalidad de Morazán, yoro, F-) Emisión de Dictamen legal de la Aprobación de la Municipalidad, haciendo constar que Las Empresas o Desarrolladores de Proyectos de Lotificación y Parcelación, Cumplen con los Requisitos Establecidos en el Plan de Arbitrio que entrará en Vigencia; H-) Los Servicios Públicos Básicos de las Lotificaciones y Parcelaciones



- Con fines Urbanísticos, Se harán en un Periodo Máximo de Dos (2) Años, después de ser Aprobado el Proyecto, por la Honorable Corporación Municipal.
- 9.10.-) El Licenciado Marbin Yovani Arias Valdez, Jefe de Administración Tributaria de la Alcaldía Municipal, Expuso la Octava (8va) Lámina o Diapositiva de la Presentación Referente al Cobro por Servicios Regulares que Presta la Municipalidad por Transcripción, Traspasos o Desmembramientos de Una Propiedad, Para ser Implementados en el Plan de Arbitrios del Año Fiscal 2023. Obteniéndose las Consideraciones y puntos de Vista siguientes:
- 9.10.1.-) El Ciudadano Guillermo A. Ventura Castellar, Residente y Propietario de la Residencia Santa Elena de esta Ciudad, Manifiesto su desacuerdo ante la Asamblea General, por este tipo de Cobro de la Alcaldía, Referente a la Transcripción, Traspasos o Desmembramientos de las Propiedades, lo cual Afectaría a sus clientes como Desarrolladores de Lotificaciones y Parcelaciones, Considerando que estas ya aparecen inscritas en el Registro o Sistema de Catastro Municipal, por lo que este Cobro solo aplicaría para aquellas personas o Empresas que Nunca han inscrito sus Terrenos y Propiedades en la Oficina de Catastro Municipal.
- * 9.10.2.-) El Señor Alcalde Municipal sometió a votación y Aprobación de la Asamblea General, la presente Lámina o Diapositiva (Octava), sobre el Cobro por Servicio que Presta la Alcaldía por Transcripción, Traspaso o Desmembramientos de Una Propiedad, la cual fue Aprobada por la Mayoría de los Asambleístas Presentes, con los Valores Sugeridos por la Administración Tributaria, Para ser Implementados en el Plan de Arbitrios del AF/2023.
- 9.11.-) El Licenciado Marbin Yovani Arias Valdez, Jefe de Administración Tributaria de la Alcaldía Municipal, Expuso la Novena (9va) Lámina o Diapositiva de la Presentación Referente a Agregar Cuentas Nuevas al Plan de Arbitrio

- Vigente, Sobre Valor Sugerido por Permiso de Operación por Apertura y Renovación de Agentes Bancarios en el Municipio de Morazán, yoro, Obteniéndose la Conclusión Siguiendo:
- * 9.11.1.-) El Señor Alcalde Municipal, Somado a Vocación y Aprobación de la Asamblea General, La Presente Lámina o Dispositiva (Novena), Sobre Valor Sugerido por Permiso de Operación de Apertura y Renovación del Rubro Agente Bancario, Para Ser Agregado al Plan de Arbitrios del AF/2023, el cual fue Aprobado por la Mayoría de los Asambleístas Presentes, Con los Valores Sugeridos por la Administración, Tributaria Municipal de Lps. 1.000.00 y Lps. 800.00.-
 - * 9.12.-) El Licenciado Marvin Yovani Arias Valdez, Jefe de Administración Tributaria de la Alcaldía Municipal, Expuso de la Decima (20ma) Lámina o Dispositiva de la Presentación, Referente a Agregar Cuenta Nueva al Plan de Arbitrio Vigente. Sobre Valor o Porcentaje Aprobado por Tasa Municipal Ambiental Para Aporte al Movimiento Ambientalista "MOAMY", que haga el Sector de Industria y Comercio del Municipio de Morazán yoro, Por Medio de Emisión del Permiso de Operación de Negocio.
 - 9.12.1.-) Obteniéndose las Consideraciones y Puntos de Vista siguientes; 9.12.1.-) El Regidor Municipal, Fernando Rosales, Sugirió a la Asamblea General, que el Valor o la Tasa en Porcentaje, La Determine o Apruebe la Honorable Corporación Municipal en Sesión Ordinaria, Para el Sostentamiento de "MOAMY" y demás Organizaciones Ambientales Comunitarias, Solicitando Además que en un Próximo Cabildo Abierto se Trate el Tema de los Desechos Sólidos del Municipio.-
 - 9.12.2.-) El Regidor Municipal, Nelson Moreira, Expuso a la Asamblea General, Que el Movimiento Ambientalista "MOAMY", Recibe Suficiente Apoyo Económico y logístico de Parte de la Alcaldía Municipal, Para la Ejecución de sus Actividades Mensuales y Anuales en temas Ambientales y de Protección de los Recursos Naturales del Municipio.-
 - 9.12.3.-) El Profesor Rafael Antonio Espinoza Almonarez, Re-



sidente del Barrio Pajaro de esta Ciudad, Agradeciendo el Apoyo brindado por la Corporación Municipal al Movimiento Ambientalista "MOAMY", con el proposito de Trabajar en los Temas de Recursos Naturales y Medio Ambiente, en el Municipio de Morazan, Yoro, Haciendo Énfasis en el Tema Cultural y Educativo de la Población con el fin de No Continuar Contaminando el Medio Ambiente, Obtener una Mejor y Mayor Conciencia Ambiental, Realizar Fondos y Spot Publicitarios Ambientales, Mediante Redes Sociales, Cartas Educativas, Sugiriendo el Aseo y Ornato de calles, Avenidas, Boulevares, del Area Urbana de esta Ciudad, Elaborar e Implementación de No Bajar Basura en sitios No Autorizados, Por lo que Sugiere a la Asamblea General que se le Apruebe un Valor o Porcentaje en Calidad de Aporte al Movimiento Ambientalista de Morazan, Yoro, "MOAMY" para su Sosténimiento y Funcionamiento Municipal.

- 9.12.4.- Los Regidores Municipales; Fernando Rosales y Zarvia Amaya. Manifestaron a la Asamblea General, que el Movimiento Ambientalista "MOAMY" ha estado Recibiendo fondos de parte de la Municipalidad para las Actividades de Protección de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente del Municipio de Morazan, Yoro, Por lo que Solicitan No Recargar con tasas Ambientales a los Negocios y Empresas por Medio de su Permiso de Operación.

* 9.12.5.- El Señor Alcalde Municipal Someti6 a Votación y Aprobación de la Asamblea General, La presente Lámina o Dispositiva (Decima), Sobre el Cobro de Tasa Ambiental para Aporte al Movimiento Ambientalista "MOAMY" para el Sosténimiento y funcionamiento del "MOAMY" para Atender Actividades de Recursos Naturales y Medio Ambiente en el Municipio de Morazan, Yoro, Misma que fué Aprobada por la Mayoría de los Asambleístas Presentes, con una Tasa del 10% Sobre el Valor del Permiso de Operación del Negocio, Anual,

Entrando en Vigencia el Uno (1) de Enero del 2023. Una Vez que sea Publicado el Plan de Arbitrios a La Población Contribuyente y No Contribuyente en General.

10.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES:-

10.1.- CONSIDERANDO: Que de Conformidad al Artículo 147 del Reglamento de la Ley de Municipalidades Vigente - El Plan de Arbitrios es una ley local de Obligatorio Cumplimiento, donde anualmente se establecen las Tasas, Gravámenes, las Normas y Procedimientos Relativos al Sistema Tributario de Cada Municipalidad; CONSIDERANDO:

Que de Acuerdo al Artículo 148 del Reglamento de la Ley de Municipalidades Vigente, El Alcalde deberá Elaborar el Proyecto de Plan de Arbitrios Anual, El Cual Será Sometido a la Consideración y Aprobación de la Corporación Municipal en la primera Quincena de Septiembre, El Nuevo Plan de Arbitrios Entrará en Vigencia el Uno (1) de Enero del Siguierte Año, y Será Aprobado Conjuntamente con el Presupuesto, Cuando una Corporación Municipal No Apruebe un Nuevo Plan de Arbitrios para el Siguierte "Plan" Año, Entanto No se Apruebe el Nuevo Plan de Arbitrios Continuará Rigiendo el Vigente en el Año Anterior; CON-

SIDERANDO: Que de Conformidad al Artículo 149 del Reglamento de la Ley de Municipalidades Vigente, Pasa que en la Medida que se Presenten o Presenten Otros Servicios a La Población No Especificados en el Plan de Arbitrios Aprobado, Las Respectivas Tasas se Regularán Mediante Acuerdos Municipales, Los que Formarán parte Adicional del Correspondiente Plan de Arbitrios; CONSIDERANDO:-

Que de Acuerdo al Artículo 150 del Reglamento de la Ley de Municipalidades Vigente, Los Planes de Arbitrios y Acuerdos Municipales deberán hacerse del Conocimiento de La Población Contribuyente, Mediante su Publicación Antes de su Vigencia en el Diario La Gaceta ó en los Rotativos Escritos de la localidad ó por Cualquier otro Medio que Resulte Eficaz para su Divulgación; POR TANTO:-



La Corporación Municipal y La Asamblea General Organizada en uso de las facultades legales que les confiere la ley y de Acuerdo a los Artículos 147, 148, 149 y 150 del Reglamento de la Ley de Municipalidades Vigente ACUERDAN Unánimemente APROBAR EL PLAN DE ARBITRIOS de La Municipalidad del Municipio de MORAZAN, Departamento de YORO, Correspondiente AL AÑO FISCAL DOS MIL VEINTITRES "2023" con sus Agrogados y Modificaciones. El cual entrará en Vigencia a partir del Uno (1) de ENERO AL TREINTA Y UNO (31) de DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES "2023" Comuníquese.

- 10.2.- La Corporación Municipal y La Asamblea General Organizada en uso de las facultades legales que les confiere la Ley ACUERDAN Por Unanimitad Dar por Recibidas las Solicitudes y perfiles de proyectos Presentadas por los Patronatos, Centros Educativos, Juntas de Aguas, y demás Organizaciones Comunitarias, del Municipio de Morazan, Yoro, las cuales Serán Ejecutadas de Acuerdo a la Disponibilidad Financiera de la Municipalidad, y del Nivel de Prioridad a Criterio de la Corporación Municipal; Detallado de la Manera siguiente; A-) Sustitución de Poste de Energía Eléctrica Conteniendo Transformador del Centro Educativo Republica de Cuba de la Aldea Nueva Esperanza de este Municipio; B-) Construcción de Centro Comunal de la Aldea de los Trillos, Morazan, Yoro, C-) Reparación de calles, Instalación de Lámparas (30) para Iluminación y Construcción de Cerco Perimetral del Centro Educativo Marco Aurelio Soto de la Colonia España, Morazan, Yoro, D-) Construcción de Canchales y Embalsamiento de 8 Cuadras y 2 Cajas fuertes del Barrio San José y Santa Fe de esta Ciudad de Morazan, Yoro; E-) Construcción de Cuneta o Canal de Aguas Navioras para Proteger al Muro Peri-



151

mejoras del Centro Educativo "Nora Josefa Motino" de la Aldea Los Laureles del Municipio de Morazan, Yoro, (Fr.)
Recuperación del Proyecto de Iluminación y Mejoras al Proyecto de Agua Potable de la Aldea de Monjo Seco, Morazan, Yoro.
(O.-) Rehabilitación y Mejoras al Proyecto de Agua Potable del Barrio Buenos Aires de la Aldea de la Estancia, Morazan, Yoro, (Reconstrucción Obra Toma de Captación de Agua)
(Hoy) No habiendo más que tratar el Señor Alcalde dio por Cerrada la Sesión a las 12:00 PM.

- Lic. Denis Mauricio Tzuc Tzuc
Alcalde Municipal



- Lic. Milton René Gálvez Morán
Secretario Municipal



- Br. Zarvia Nohemi Amaya Tzuc;
Regidora Municipal #1

- Br. Fernando José Rosales Dubon;
Regidor Municipal #2

- Sr. Nelson Darío Morcira Ramírez;
Regidor Municipal #3

- Br. Linda Victoria Cruz Cruz; Linda Victoria Cruz Cruz
Regidora Municipal #4

- Sra. Nelly Maldonado Fina;
Regidora Municipal #5

- Sr. José Jorge Ramos Abrego;
Regidor Municipal #6

- Prof. Elvis Omar Isaura Mayorga;
Regidor Municipal #8